



Universidad Nacional de Córdoba

**Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño**

Av. Vélez Sarsfield 264 - 5000 Córdoba - Argentina - CC 728  
TE: (051) 332091 al 96 / FAX: 54-51-332092 / Ciudad Universitaria: TE: 334063



CORDOBA, 29 NOV 2010

**VISTO:**

La Nota N° 3529/2010, por la cual el Jefe del Departamento Sueldos solicita modificación en la fecha de comienzo de designación del Arquitecto Gerónimo FILIPPI, dispuesta por Resolución Decanal N° 120/10; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución Decanal N° 773/10, se produjo la modificación requerida pero omitiendo aclarar que el Arquitecto FILIPPI revista en un cargo de Profesor Asistente Semidedicación en la Cátedra de Sistemas Gráficos de Expresión "B" y Profesor Asistente Dedicación Simple en la cátedra de Sistemas de Representación II de Diseño Industrial.

Que corresponde realizar dicha modificación dejando aclarado los cargos y fechas de comienzo de las prórrogas respectivas.

Que asimismo, es procedente dejar sin efecto la Resolución Decanal N° 773/10, teniendo en cuenta que no se aclaró los cargos de revista del Arquitecto Filippi, produciendo en este acto la modificación del Artículo N° 1 de la Resolución Decanal N° 120/10.

Por todo ello,

**EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO  
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Dejar sin efecto la Resolución Decanal N° 773/10.

ARTICULO N° 2: Modificar el Artículo N° 1 de la Resolución Decanal N° 120/10, el que quedará redactado de la siguiente manera:

**"ARTICULO N° 1:** Prorrogar hasta el 31/03/2011, la designación interina del Arquitecto GERONIMO FILIPPI (LEGAJO N° 10270), en los cargos, cátedras y desde la fecha que se detallan a continuación:

CARGO	CATEDRA	DESDE
Pr. Asistente Semidedic.	Sistemas Gráficos de Expresión "B"	30/03/2010
Profesor Asistente Simple	Sistemas de Representación II	01/04/2010





Universidad Nacional de Córdoba

**Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño**

Av. Vélez Sarsfield 264 - 5000 Córdoba - Argentina - CC 728  
TE: (051) 332091 al 96 / FAX: 54-51-332092 / Ciudad Universitaria: TE: 334063



ARTICULO Nº 3: La presente Resolución se efectúa ad-referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO Nº 4: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO



Arq. EDUARDO A. FERNANDEZ  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Arquitectura  
Urbanismo y Diseño U.N.C.



Arq. HUGO BONAIUTI  
DECANO  
FACULTAD DE ARQUITECTURA  
URBANISMO Y DISEÑO - U.N.C.

**RESOLUCION Nº 1089 /2010.**